

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3784 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES	<b>MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1950</b> AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	--	------------------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETÍN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4760

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
atrasado dentro del mes .....	" 0.20
de más de 1 mes hasta .....	"
1 año .....	" 0.50
de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
trimestral .....	" 6.50
semestral .....	" 12.70
anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro de 30 días de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
Nº 546 de septiembre 9 de 1950 — Dispone se invierta una suma para atender el gasto de traslado de un enfermo, . . . . .	3
" 547 " " " " " — Dispone se liquide una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, . . . . .	4
" 548 " " " " " — Dispone se liquide una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, . . . . .	4
" 549 " " " " " — Dispone se liquide una partida al Interventor del Patronato de la Infancia, . . . . .	4
" 550 " " " " " — Dispone se liquide una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, . . . . .	4
 <b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 6334 — Solicitado por Otilio Eldó Terlera y Carlos Hessling — Expte. Nº 1725—T—, . . . . .	4 al 5
 <b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>	
Nº 6359 — De don Arturo y Lucio Cornejo Mollinedo y Fanny Cornejo Isasmendi, . . . . .	5
Nº 6357 — De don Esteban Choque, . . . . .	5
Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca, . . . . .	5
Nº 6351 — De don Diego López, . . . . .	5
Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra, . . . . .	5
Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez, . . . . .	5
Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle, . . . . .	5
Nº 6330 — De don Jacobo Fernández, . . . . .	5
Nº 6329 — De doña Micaela Gómez de Vargas, . . . . .	5
Nº 6328 — De doña Juana Martina Ramos de Ontiveros, . . . . .	5
Nº 6327 — Testamentario de Jaime Canudas, . . . . .	5
Nº 6322 — De don Francisco Eloy López, . . . . .	5
Nº 6321 — De don Martín Cruz, . . . . .	5
Nº 6320 — De doña Teófila Echazú de Moreno, . . . . .	5
Nº 6316 — De doña Cruz Ríos de Tosoni, . . . . .	5
Nº 6314 — De don Esteban Fernández o etc., . . . . .	5
Nº 6312 — De don José Manuel E. o José F. Fernández, . . . . .	5
Nº 6311 — De don Víctor Herrero Alvarez, . . . . .	5
Nº 6301 — De don Eugenio Stagni, . . . . .	6
Nº 6279 — De don J. Arturo Michel, . . . . .	6
Nº 6268 — De doña Javiera González de Fernández, . . . . .	6
Nº 6264 — (Testamentario) de doña María Matilde Zenovia Apaza, . . . . .	6
Nº 6263 — De doña María Antonio Barcat de Jarra o etc., . . . . .	6
Nº 6261 — De don Adan Briseño o Briseño Thomson, . . . . .	6
Nº 6260 — De don Eduardo Fausto Chavarria, . . . . .	6
Nº 6256 — De doña Delia Díez de Rojas, . . . . .	6
Nº 6249 — De doña Margarita Domínguez de Roda, . . . . .	6
Nº 6248 — De don Emeterio Aguirre, . . . . .	6
Nº 6241 — De don Alberto José Figueroa, . . . . .	6
Nº 6240 — De don Justino Ramos, . . . . .	6
Nº 6239 — De doña Elvira Pichel de Maidana, . . . . .	6
Nº 6238 — De doña Amanda Saravia de Fernández, . . . . .	6
Nº 6237 — De don Cecilio Cruz, . . . . .	6

	PAGINAS
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño, .....	6
Nº 6310 — Deducida por Jesús Escobar Guantay, .....	6
Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubio, .....	6 al 7
Nº 6293 — Deducida por Teodoro Parada, .....	7
Nº 6269 — Deducida por Elisa Arredondo, .....	7
Nº 6250 — Deducida por Pablo Abundio Bazan, .....	7
Nº 6247 — Deducida por Ángel Tapia, .....	7
Nº 6244 — Deducida por Rafael Díez de Fons, .....	7
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
Nº 6313 — Solicitado por Esteban Choque, .....	7
Nº 6286 — Solicitado por María Jesús Robles de Amas, .....	7
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 6331 — Por Renán Figueroa, juicio "Embargo Preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada c/Manuel Hernández, .....	7
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 6343 — Solicitada por Asención Soria de Huanca, .....	7 al 8
Nº 6332 — Adición de nombre s[p] don Tránsito Ibañez, .....	8
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 6346 — De la razón social "Durand y Collados" Soc. de Resp. Ltda., .....	8 al 10
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 6356 — De la Usina Eléctrica de Tartagal, .....	10
Nº 6355 — Del negocio de almacén de propiedad de Foyi Cheda Restóm, .....	10
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 6307 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Toma, Embalse y Canales de Riego" en Coronel Moldes — licitación Nº-10, .....	10
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 6345 — Otorgamiento de concesión de agua s[p. Fanny Ovejero de Torino, .....	10
Nº 6342 — Reconocimiento de concesión de agua s[p. Gómez Hermanos, .....	10
Nº 6336 — Reconocimiento de concesión de agua s[p. Simón Rodríguez, .....	10
Nº 6335 — Reconocimiento de concesión de agua s[p. José Rodríguez, .....	10
Nº 6324 — Reconocimiento de concesión de agua s[p. Isidoro Gómez, .....	10
Nº 6319 — Reconocimiento de concesión de agua s[p. Jorge Amado, .....	10
<b>REMATE DE CABALLOS REFORMADOS:</b>	
Nº 6353 — De 17 yeguarizos reformados de propiedad del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, .....	10
<b>REMATE DE AUTOMOTORES:</b>	
Nº 6333 — Dispuesto por el Banco de la Nación Argentina, .....	10
<b>AVISOS:</b>	
Nº 6358 — Regimiento Nº 5 de Caballería "General Güemes", para la contratación de campos para el pastoreo de ganado, .....	11
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 6362 — Jockey Club de Salta, para el día 16[9]50, .....	11
Nº 6360 — Círculo Médico de Salta, para el día 20[9]1950, .....	11
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 546-A.

Salta, Septiembre 9 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio atender los gastos de traslado desde el Departamento de Iruya a esta ciudad del enfermo Mar-

celino Chosco,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, dispondrá de la suma de SESENTA PESOS (\$ 60.—) M/N., a fin de poder atender el gasto que demande el traslado del enfermo MARCELINO CHOSCO desde del Departamento de Iruya a esta ciudad, para ser internado

y tratado de la enfermedad que lo aqueja; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 547-A.**

Salta, Septiembre 9 de 1950.  
Expediente N° 272/50.

Visto lo solicitado por doña Josefa R. de Drugo, y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de VEINTINUEVE PESOS CON 50/100 (\$ 29.50) M[N.], para que con la misma adquiera un abono de Ferrocarril desde Salta a Campo Quijano y viceversa, y lo haga entrega a la beneficiaria doña JOSEFA R. DE DRUGO; debiendo atenderse el gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 548-A.**

Salta, Septiembre 9 de 1950.  
Expediente N° 303/50.

Visto este expediente en que la señora Calixta Vda. de Sandoval solicita ayuda consistente en ropas de vestir, dada su situación de indigencia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de VEINTIDOS PESOS CON 80/100 M[N.], (\$ 22.80), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a la compra de un pantalón y un par de zapatillas con destino al hijo de diez años de edad, de la beneficiaria señora Calixta Vda. de Sandoval.

2° — El importe autorizado, a invertirse en el punto anterior, se tomará de los fondos liquidados para Acción Social.

3° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 549-A.**

Salta, Septiembre 9 de 1950.

Visto lo manifestado por la Intervención del Patronato de la Infancia, atento a la imperiosa necesidad de acceder a lo solicitado,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos asignados para Acción Social, liquidará al señor Interventor del Patronato de la Infancia, Don Paulino E. Arroyo, la

suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 85/100 MONEDA NACIONAL (\$ 351.85), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas; importe necesario para la adquisición de diversas substancias alimenticias destinadas a los niños que concurren diariamente a la mencionada Institución.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 550-A.**

Salta, Septiembre 9 de 1950.  
Expediente N° 302/50.

Visto lo solicitado por el señor Santiago Lázaro que se encuentra sin trabajo y desea iniciarse en cualquier actividad, de acuerdo a su condición de lisiado; y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Estado acudir en ayuda de toda persona que desea elevarse mediante esfuerzo propio, ofreciéndole la oportunidad de convertirse en elemento útil a la sociedad y a los suyos;

**POR ELLO:**

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará la suma de CIEN PESOS M[N.], (\$ 100.—) a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, importe que se destinará a la instalación de un quiosco de diarios y revistas con destino al beneficiario, señor SANTIAGO LAZARO; debiéndose efectuar la inversión de este importe en dos cuotas, de acuerdo a la importancia de ventas que cobre el mencionado quiosco; atendiéndose este gasto con los fondos liquidados para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 6334 — EDICTO DE MINAS: — Expediente N° 1725.—T.— La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: Señor Juez de Minas: Otilio Eldo Oscar Terlera, casado, ingeniero civil y Carlos Hessling, viudo, mecánico, ambos argentinos y mayores de edad, con domicilio legal en la calle Alvarado N° 508 de esta ciudad, ante Us. nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar cateos y exploraciones en busca de minerales del primera y segunda categoría, excluyendo todos los minerales que están en reserva, venimos a solicitar nos sea concedido el permiso de cuatro unidades, o sean dos mil hectáreas, en

el lugar denominado Cerro "El Rupachical", en la localidad de Dentro Escalchi, departamento de Cachi, de esta Provincia, en terrenos sin cercar, ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de Jesús Figueroa y otros, que oportunamente daremos a conocer. — Estas cuatro unidades que solicitamos serán ubicadas de la siguiente forma: y de acuerdo al croquis que se acompaña: Tomando como punto de referencia el centro del pueblo de Cachi, al Oeste veinte y nueve grados Sud, cinco kilómetros se ubicará el primer mojón del punto de partida PP; de este punto al Oeste diez kilómetros se ubicará el segundo mojón; de este punto, siguiendo dos kilómetros al Sud se ubicará el tercer mojón y de este punto diez kilómetros al Este, el cuarto y último mojón y de este punto dos kilómetros al Norte hasta dar con el primer mojón, encerrando en su perímetro el Cerro "El Rupachical". — Contamos para dicho fin con la capacidad técnica, materiales y herramientas suficientes. — Proveer de conformidad será Justicia. — Otilio E. O. Terlera. — Carlos Hessling. — En 3 de mayo 1950 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4" folio 44. — Neo. — Salta, mayo 3/1950. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por los señores Terlera y Hessling en el Departamento de Cachi y por constituido domicilio legal en Alvarado 508 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría, designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. Ejecutivo 133 de julio 23/43, pasen estos autos, con los duplicados presentados, a Dirección de Minas y Geología a los efectos de lo establecido en el artículo 5° del de fecha Set. 12/1935. — Outes. EXPEDIENTE N° 1725-T-50. Señor Jefe: en el presente expediente se solicita permiso para catear minerales de 1° y 2° categoría con exclusión de las sustancias reservadas a la fecha una zona de dos mil hectáreas en el departamento de Cachi. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por los interesados en escrito de fs. 2 y 3 y croquis de fs. 1, encontrándose dicha zona libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1371. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, 12 de mayo de 1950. — H. H. Elias. — Señor Juez de Minas: con la ubicación e informe de Registro Gráfico que antecede, vuelva al Juzgado de Minas para seguir su trámite. — Dirección General de Minas y Geología, mayo 18 de 1950. J. M. Torres. — Señor Juez de Minas: Otilio Eldo Oscar Terlera y Carlos Hessling, en el expediente 1725-T, a U. S. decimos: Contestando la vista corrida a fs. 6 del informe de la Dirección de fs. 4, de autos, manifestamos conformidad con el mismo. Pedimos a U. S. ordene el Registro y publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, (art. 119 del Cód. de Minería). — Será Justicia. — C. Hessling. — Otilio Terlera. — Salta Julio 3/1950. — La Conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 3 de julio de 1950

se registró el escrito que antecede en el "Registro de Exploraciones" N° 5 folios 235 y 236 doy fé. — Neo. — Salta, julio 4 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Denúnciense los otros propietarios del suelo. — Outes. Señor Juez de Minas. Otilio E. O. Terlera y Carlos Hessling en el expediente número 1725-T., ante U.S. nos presentamos y exponemos: que el otro propietario del terreno es el R.P. José María Maurín, con domicilio en esta ciudad, calle Pueyrredón número 365. — Será Justicia, C. Hessling. — Otilio Terlera. — Salta, julio 12 de 1950. — Por heccha la manifestación ordenada en el auto de fs. 8, último punto, debiendo consignarse el presente escrito en el edicto respectivo. — Outes. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de julio de 1950.

## OUTES

Escribano de Minas

e) 5, 12, al 25/9/50.

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 6359 — EDICTO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a los herederos de los Sres. ARTURO y LUCIO ARGENTINO CORNEJO MOLLINEDO y Srta. FANNY CORNEJO ISASMENDI, a estar a derecho en el juicio: "Reivindicatorio Herederos Candelario Cornejo de Matanzas vs. Margarita Oliva de Matorras", bajo apercibimiento que de no tomar la participación que les corresponde al vencimiento de este plazo se les designará defensor en este juicio".

Septiembre 8 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 12/9 al 21/10/50.

N° 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE.

Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 12/9 al 21/10/50.

N° 6354 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbeiti de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Textado no vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 11/9 al 20/10/50.

N° 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 6 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 9/9 al 19/10/50.

N° 6349 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 9/9 al 19/10/50.

N° 6348 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 9/9 al 19/10/50.

N° 6338. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO YAZLLE. — Salta, Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 6/9 al 14/10/50.

## N° 6330 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JACOBO FERNANDEZ.

Salta, Septiembre 1° de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 4/9 al 11/10/50

N° 6329. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GOMEZ DE VARGAS. — Salta, Agosto 31 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 2/9/50 al 10/10/50.

N° 6328. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Martina Ramos de Ontiveros para que hagan valer sus derechos. — Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, 26 de Agosto de 1950. —

Año del Libertador General San Martín  
e) 2/9/50 al 10/10/50.

N° 6327 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita herederos y acreedores de JAIME CANUDAS. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario.

e) 1/9 v) 9/10/50.

N° 6322 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELOY LOPEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, agosto 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 31/8 al 7/10/50.

N° 6321 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CRUZ, bajo apercibimiento legal. Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 29/8 al 6/10/50.

N° 6320 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Teófila Echazú de Moreno y Gaspar Benito Moreno.

Salta, agosto 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 29/8 al 6/10/50.

N° 6316 — EDICTO — ERNESTO MICHEL Juez Civil de 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIOS de TOSONI.

Salta, 26 de Agosto de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 29/8 al 6/10/50.

N° 6314. — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ o ESTEBAN FERNANDEZ JIMENEZ. — Salta, Agosto 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28/8 al 5/10/50.

N° 6312. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en sucesión de

JOSE MANUEL E. o JOSE F. FERNANDEZ. Año del Libertador General San Martín, Salta, 24 de agosto de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28/8 al 5/10/50.

N° 6311 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial; Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Herro Alvarez, Tristán Catón Martínez. Secretario Salta, agosto 25 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 26/8 al 4/10/50.

Nº 6301. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 24/8 al 2/10/50.

Nº 6279 — **EDICTO — SUCESORIO:** — El Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de J. ARTURO MICHEL.

Salta, Agosto 8 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.  
e) 12/8 al 19/9/50.

Nº 6268 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Javiere González de Fernández. Salta, 8 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 11/8 al 22/9/50.

Nº 6264 — **TESTAMENTARIO:** — El Juez Civil de la Instancia 4a. Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ZENOVIA APAZA y especialmente a los herederos instituidos Doña Aurora Apaza; Luis, Estela, María Luisa y Ruben Diez Ruiz; Don Andrés G. Apaza y todos los sobrinos de la causante, hijos de sus otros hermanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, Agosto 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 10/8 al 21/9/50.

Nº 6253 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARCAT DE JARMA o BADRIE BARCAT DE JARMA o BADRIAS BARCAT DE JARMA. — Salta, Agosto 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 10/8 al 21/9/50.

Nº 6261 — **SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BRISEÑO ó BRISEÑO THOMSON, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano, Secretario e) 10/8 al 21/9/50.

Nº 6260 — **EDICTO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO CHAVARRIA. — Salta, Agosto 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ral San Martín.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 10/8 al 21/9/50.

Nº 6256 — **SUCESORIO:** — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DIEZ DE ROJAS. Salta, Agosto 2 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 10/8 al 21/9/50.

Nº 6249. — **SUCESORIO:** — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez Civil 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. Salta, Julio 20 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 8/8 al 19/9/50.

Nº 6246. — **SUCESORIO:** — ERNESTO MICHEL, Juez 2ª Nominación, cita herederos y acreedores de Emeterio Aguirre. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 5 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 8/8 al 19/9/50.

Nº 6241 — **SUCESORIO:** — Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FIGUEROA.

Salta, 4 de Agosto de 1950

Año del Libertador General San Martín  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6240 — **SUCESORIO:** — El Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO RAMOS.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6239 — **SUCESORIO:** — Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Pichel de Maidana. — Salta, julio 22/50, Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6238 — **EDICTO:** — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMANDA SARAVIA DE FERNANDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro

Salteño".

Salta, 1 de Agosto de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6237 — **EDICTO:** — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Cruz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de Agosto de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6339. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Pedro Avendaño solicita posesión treintañal sobre finca "El Puente" situada en Las Conchas (Cafayate) que limita: Norte, Camino San Carlos a Alemania; Sud, Río Calchaquí; Este, Herederos Cornelio Avendaño, María Cisneros de Galarza y Delia Niño de Munizaga; Oeste, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de catorce Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turnos de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 14/10/50.

Nº 6310 — **JESUS ESCOBAR QUANTAY** solicita Posesión Treintañal s/inmueble (varias fracciones terrenos) ubicado Dpto. Molinos con estos límites: —NORTE Sucesión García Sud Suc. Pio Díaz; OESTE; filo del "cerro de las vacas" y Este Río Brialito. — 2 fracciones separadas con límites: —NORTE Suc. María R. de Escobar; SUD propiedad Diego Quantay; ESTE Río Brialito y OESTE Campo comun de Escobar. —Límites; NORTE "Quebrada del agua de Santiago; SUD Suc. Felix Cañizares; ESTE Río Brialito y OESTE propiedad Natal Cañizares. —ERNESTO MICHEL Juez Civil 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
Salta, Julio 27 de 1950.  
e) 26/8 al 4/10/50.

Nº 6303 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — Extensión: Norte y Sud, 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — Límites: Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, propiedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio; Este, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro Nº 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se

consideren con derechos. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/8 al 21/9/50.

N° 6233. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Teodoro Parada, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta provincia, la que consta con las siguientes dimensiones: una cuadro

de frente sobre el río Pasaje por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad del señor Rosa Torres, Oeste, con propiedad de la misma finca Tala Muyo del señor Higinio Parada; Sud, con las Represas; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Este inmueble es integrante de

la estancia Tala Muyo, lo que el señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días, para que los interesados al bien de referencia hagan valer sus derechos

durante ese período. Lunes y jueves o día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. Salta, Agosto 21 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 25/9/50.

N° 6269. — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez 3a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en pueblo de Metán. Extensión 55 mts. de frente por 260 mts. de fondo. Límites: Norte, hered. Wenceslao Saravia, Sud, Salomé Valenzuela, Este, Camino Nacional, Oeste, hered. Wenceslao Saravia, posesión treintañal solicitada por Elisa Arredondo. — Salta, Agosto 4 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 11/8 al 22/9/50.

N° 6250. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Roberto Aranda, Juez 1° Nominación cita y emplaza a quienes se consideren con dere-

chos a dos inmuebles ubicados en el pueblo de San Carlos: 1° limita: Norte, hered. Emilio Figueroa; Sud, hered. Rosa M. de Avendaño; Este, hered. Juan Cerdán; Oeste, calle pública. Mide 31 mts. al norte y sud por 20 mts. al Este y Oeste. — 2° limita: Norte, Pio Rivadeneira; Sud, calle pública; Este, Jorge Yapur, Herd. Córdoba; Herd. Lafuente, José Yanelo, Herd. Suarez; Oeste, Nicanor Carral. Mide 19,30 mts. al

Norte y Sud por 70,50 mts. al Este y Oeste, por 30 días. Posesión treintañal solicitada por Pablo Abundio Bazán. — Salta, Agosto 1° de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6247. — POSESION TREINTAÑAL: — Angel Tapia solicita posesión treintañal estancia ubicada Las Curtiembres, Departamento La Viña, limitando: NORTE, Angel Tapia y Herederos Diez Gómez; SUD, Río Calchaquí; ESTE, Herederos Diez Gómez; OESTE, Angel Tapia, con extensión aproximada de Este a Oeste 5 km: NORTE a Sud 6 km. — Carlos R. Aranda Juez de 1° Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CARLOS FIGUEROA, Secretario.

Salta, agosto 5 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".  
e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6244 — POSESORIO: — Rafael Diez de Pons solicita posesión treintañal del inmueble ubicado pueblo de Metán. Límites y extensión: Norte, calle Belgrano; Sud, Jorge Issa y Juana Barboza; Este, calle Vidt y Oeste, Juan Carlos Campos. — 43,30 metros frente de Este a Oeste, 64,95 metros fondo de Norte a Sud. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo Dr. Ernesto Michel Salta, Agosto 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 7/8 al 18/9/50.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 6313. — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Esteban Choque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Villa Palacio", situada en el departamento de la Capital, lindando al Noste: Río Arenales Sud, camino Salta-Quijano; Este, camino Salta-Cerrillos y Oeste, finca La Chacra y río Arenales el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Agosto 10 de 1950. — Por presentado por parte y constituido domicilio y llenados los requisitos del artículo 570 del C. de Procedimientos, practíquese por el perito propuesta Ing. Mariano Esteban las operaciones solicitadas de la finca "Villa Palacio". — publíquense los edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Foro Salteño, haciéndose saber de las operaciones a practicarse, para que se presenten a ejercitar sus derechos quienes tuvieran algún interés en ellas. Cítase al Sr. Fiscal de Estado. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Ernesto Michel. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta Agosto de 1950.

e) 28/8 al 5/10/50.

N° 6286 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — MARIA JESUS ROBLES DE AMAR solicita deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Belgrano esquina Adolfo Güemes. Límites: Norte, Sucesión Ignacio Ortiz; Sud, Boulevard Belgrano; Este, fracción propiedad Silvano Robles; Oeste, calle Guido, hoy Ado-

lo Güemes. Cítase por treinta días a quienes se consideren con derecho. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, 1° de Agosto del año del Libertador General San Martín de 1950.

e) 18/8 al 23/9/50.

### REMATES JUDICIALES

N° 6331 — JUDICIAL  
POR RENAN FIGUEROA

(De la Corporación de Martilleros)

REMATE DE 31 ACCIONES SOBRE LAS FINCAS "LA MANGA", "EL CADILLAR" y "EL TIPAL", ubicadas en el Departamento de Orán.

BASE DE VENTAS \$ 48.256.66

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y como corresponsable al juicio "Embargo preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada contra Manuel Hernández", el día miércoles 18 de Octubre de 1950 a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 786, remataré a la mayor oferta y al contado, 31 acciones que le corresponden al ejecutado en las fincas arriba citadas, la que en un total tiene una extensión aproximada de cinco mil hectáreas. — Base de venta CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalentes a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. — Las mencionadas fincas se encuentran comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, Nicolas Velazquez; Oeste, herederos de Vicente Arquati — Santa Rosa — Palmarcito y Mercedes C. de Leguizamón; Sud, Sausalito de Sucesores de Félix Usandivaras; al Este, Dolores de herederos Gil — Puesto del Medio — Eduardo Lanworthy — Carlos Wauters y Río San Francisco.

Titulos inscriptos al folio 21, asiento 5 del Libro 7 de R. I. de Orán.

Seña 10% a cuenta de la compra. — Comisión de martillero según arancel a cargo del comprador. — Informes al suscrito martillero.

RENAN FIGUEROA

martillero

e) 5/9 al 13/10/50.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6343 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente N° 17.990, año 1949, caratulado: "Ordinario — Rectificación de Partidas s/p. Asunción Soria de Huanca", que tramita por ante este Juzgado de Primera Ins-

tancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte perlinénte dice: "Salta, agosto 29 de 1950. Y VISTOS: Estos autos, por rectificación de partidas del que resulta... y CONSIDERANDO:... Por ello, lo dispuesto por los arts. 79, 80, y concordantes del Cód. Civil y 86 y concordantes de la Ley local N° 251 del Registro Civil y favorable dictamen Fiscal, FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes; ordenando, en consecuencia, las siguientes rectificaciones: 1) En el acta número ciento ochenta y tres, del nueve de agosto de mil novecientos veinticuatro, que corre al folio doscientos trece del Tomo treinta y siete de Matrimonios de Salta-Capital, en el sentido de dejar establecido que el verda-

no nombre de la contrayente es **ASENCION** y no María Asunción como erróneamente se ha consignado. -- II) Acta número quinientos cuarenta y seis, del veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, que corre al folio trescientos ochenta y dos del Tomo ciento cincuenta y uno de Nacimientos de Salta-Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la inscripta es **RAMONA ESTHER HUANCA**, y el de sus padres **VICTOR HUANCA** y **ASENCION SORIA** y no como erróneamente se ha consignado en dicha partida en que se dice María Esther Guanca, Víctor Guanca y Asunción Soria respectivamente. -- COPIESE, Notifíquese, repóngase, oficiase al señor Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros respectivos y expídanse los testimonios que se solicitaren. -- Ernesto Michel".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. -- Salta, 4 de Septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 7 al 19/9/50.

Nº 6332 — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hace saber que en el juicio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo sobre adición de nombre solicitado por Don Tránsito Ibañez se ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice: "...FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta de nacimiento de **TRANSITO IBANEZ** de fs. 3 y vic. de auto, de fecha quince de Agosto de mil novecientos cincuenta, corriente al folio ciento cincuenta y dos, Tomo tres de nacimientos de "El Carril", en el sentido de que se anteponga al nombre de "**TRANCITO**" el de "**NASARIO**". -- REGULANSE los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés, en su carácter de letrado del recurrente en la suma de Quinientos pesos moneda legal. -- COPIESE, notifíquese, repóngase, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley Local Nº 251, fecho libreso oficio al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia con transcripción de la parte resolutive de la presente. -- Salta, 21 de Agosto del Año del Libertador General San Martín 1950. --

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 5 al 16/9/50.

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 6346 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, ante mí, **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano autorizante, Titular del Registro número veinte y cinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don **RAUL ALBERTO COLLADOS STORNI**, vecino de General Güemes, departamento de Campo Santo de esta Provincia de Salta, accidentalmente aquí y don **CARLOS**

**DURAN GUASCH**, vecino de esta ciudad, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento; doy fe, concurriendo el señor Raúl Alberto Collados Storni por sus propios derechos, en tanto el señor Carlos Durand Guasch lo hace en nombre y representación del señor Jorge Durand Guasch, como lo acredita con el mandato que en testimonio tengo a la vista y que se transcribe al final de esta escritura, doy fe y los otorgante, en el carácter invocado exponen: Que los señores don Jorge Durand Guasch y don Raúl Alberto Collados Storni han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes cláusulas y condiciones. -- PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación de Durand y Collados, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto la explotación de bosques, aserraderos, la compra venta de productos forestales, materias primas del ramo para su industrialización, transformación y comercialización y la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la Sociedad ampliar el ramo de sus negocios. -- SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en el pueblo de General Güemes, jurisdicción del Departamento de Campo Santo, de esta Provincia de Salta, o donde por la naturaleza misma de la explotación, la Sociedad traslade la sede de sus operaciones sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías, en cualquier otro lugar del territorio de la provincia o de la República. La Sociedad actualmente tiene instalados sus escritorios en el pueblo de General Güemes departamento de Campo Santo, sin perjuicio de cambiarlos. -- TERCERA: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde el día de la fecha y podrá ser prorrogada por cinco años más. Por lo menos tres meses de anticipación a su vencimiento, los socios reunidos en sesión especial, convendrán la prórroga y disolución de la Sociedad. -- CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales es decir doscientos cincuenta cuotas cada uno. El capital es aportado totalmente por los socios en muebles, útiles, cuentas a cobrar maquinarias, instalaciones, herramientas, maderas y enseres que constituyen el aserradero Güemes instalado en el pueblo del mismo nombre, departamento de Campo Santo de esta Provincia de Salta, y un terreno, todo de conformidad al inventario practicado de común acuerdo por ambos socios y firmados por los mismos se agrega a esta escritura el que arroja un activo de novecientos un mil setecientos setenta y un pesos con cincuenta y nueve centavo, frente a un pasivo de cuatrocientos setenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda legal. El inmueble antes mencionado fué adquirido por boleto de compra-venta íntegramente abonado el importe. El capital constituido es integrado por ambos socios en la

forma expresada que lo transfieren a la Sociedad en exclusiva propiedad de ésta, y del que dicha Sociedad se da por recibida a entera satisfacción tomando a su cargo el pasivo anteriormente expresado. -- QUINTA: La Sociedad será administrada, dirigida por los socios quienes, actuando conjunta o separadamente, tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles o muebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecar o cualquier otro derecho real pactando en cada caso la adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) aceptar hipotecas y prendas o cualquier clase de derechos reales en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales o particulares creados o a crearse, comerciales o particulares, pactando en cada caso las formas de pago los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía prendaria o particular, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posesiones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, conferir poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para efectuar todos los actos enumerado y lo relacionado con la administración social, solicitar concesiones de cualquier índole, a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar, adquirir y transferir permisos, licencias, marcas, patentes y efectuar toda clase de asuntos y trámites administrativos y judiciales siendo necesarios la firma conjunta de los socios para vender o gravar inmuebles de la Sociedad. Cualquiera de los socios podrá delegar en un apoderado con poder especial la administración. -- SEXTA: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sin perjuicio de balance de comprobación y saldo y de poder realizar otros parciales o de simple comprobación cuando lo

juzguen oportuno o la solicite cualquiera de los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dichas copias, se tendrá por aprobados. —

**SEPTIMA:** Los socios, cuando firmen por la Sociedad lo harán anteponiendo a la firma particular del Gerente, un sello de la razón social. —

**OCTAVA:** De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la construcción del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará tal obligación. —

**NOVENA:** Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances previas las deducciones legales serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: el socio señor Jorge Durand Guasch percibirá el sesenta por ciento y el socio señor Raúl Collados Storni el cuarenta por ciento restante. —

**DECIMA:** Todos los efectos de este contrato se retrotraen al día veinte del mes de Enero en que la Sociedad inició de hecho sus actividades teniendo por consiguiente como acto social los realizados por ambos socios desde esa fecha y que fueron entonces de la naturaleza de las operaciones a que se dedica la Sociedad. —

**DECIMA PRIMERA:** Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus coasociados. —

**DECIMA SEGUNDA:** La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrá optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representare, de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Poder ceder sus cuotas al otro socio o a terceros extraños en la adquisición del otro socio en el último caso. —

**DECIMA TERCERA:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo a dictarse dentro del término de cuatro días de constituido el Tribunal será inapelable, incurriendo en una multa de quinientos pesos, a favor del otro socio, el consocio que dejare de cumplir los actos y las costas del juicio o juicios que ocasionare. — Los contratantes aceptan el presente contrato por la representación que inviste y se hacen cargo de las leyes sociales. —

**Documentos Habilitantes:** Testimonio — Escritura número doscientos cuatro. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Elida Julia González, Escribana autorizante, titular del Registro número veinte

y seis y testigos que al final se expresan y firman comparece el señor Jorge Durand Guasch, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fé y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Carlos Durand Guasch también vecino de esta ciudad para que en su nombre y representación practique los siguientes actos: a) Para que formalice la compra que verificó al señor Juan Alfredo Huni de la mitad pró-indivisa del aserradero instalado en el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo de esta Provincia de Salta, con todas las instalaciones, herramientas, existencias de maderas, maquinarias, muebles y útiles que se detallan en la planilla firmada por el vendedor, el compareciente y el señor Raúl Alberto Collados Storni, cuya posesión la tiene el otorgante conjuntamente con el señor Collados Storni, por tradición verificada con anterioridad y autoriza a su mandatario para que acepte y firme la escritura adquisitiva de dominio por el precio, forma de pago y demás circunstancias que convinieren y firme documentos en garantía de saldos; b) Para que constituya con don Raúl Alberto Collados Storni una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes estipulaciones. —

c) La Sociedad tendrá por objeto comerciar en los ramos de explotación de bosques, aserraderos la compra venta de productos forestales, materias primas del ramo para su industrialización, transformación y comercialización y la ejecución de operaciones que impliquen actos de comercio en general relacionados directamente o indirectamente con el objeto social y tendrá por asiento de sus negocios el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo de esta Provincia de Salta, o donde por la naturaleza misma de la explotación la Sociedad traslade la sede de las operaciones por el término de cinco años a contar desde la escrituración bajo la razón social "Durand Collados", con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional aportados por los socios por partes iguales en muebles útiles, maquinarias, maderas y enseres que constituyan el aserradero Güemes instalado en el pueblo del mismo nombre, departamento de Campo Santo de esta Provincia y un terreno que comprenden las manzanas uno, dos, seis y siete de la sección D. del plano general de loteo para solares urbanos de General Güemes, practicado por

el Agrimensor Juan Carlos Cadá y los lotes once, doce, diez y seis y diez y siete de dicho plano, todo de conformidad al inventario. d) La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes indistintamente tendrán el uso de la firma "seuotobredo sdy sspdy dady ptoos mu e de ptejetomduos ou ep upatitauj notuj a prestaciones a título gratuito. — e) Las ganancias resultantes se dividirán en la siguiente proporción el sesenta por ciento para el otorgante y el cuarenta por ciento restante para el señor Collados Storni. — Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio del balance de comprobación y saldo. — e) La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de

los socios y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al balance o por incorporación a la Sociedad en carácter de socio y en tal caso deberá unificar la presentación a cuyo efecto autoriza a su mandatario para que otorgue el contrato de Sociedad respectivo con las cláusulas preinsertas y cuantas otras convinieren con el coasociado respecto a la forma y liquidación y partición de la Sociedad, los derechos y obligaciones de los socios entre sí o con relación a terceros y la administración y objeto social todo de conformidad a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco con facultad para otorgar y firmar las escrituras públicas o instrumentos privados indispensables para la ejecución de este mandato, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio para que lo obligue al compareciente, transfiera los bienes que constituirán el capital social, y para que practique cuantos más actos gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato. — Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos don Antonio A. Cirer y don Nicanor Baez, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en tres sellos notariales de un peso cincuenta cada uno números, diez mil novecientos veinte y seis, diez y seis mil novecientos cuatro al presente diez y seis mil novecientos cinco. — Sigue a la que con el número anterior termina el folio setecientos cinco y siete del protocolo a mi cargo. —

J. Durand. — Tgo: Antonio A. Cirer. Tgo: N. Baez. — Ante mí: Elida Julia González. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda, con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. Para el mandatario, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: l—e—bl—vale. — Raspado: Elida Julia González. — Hay un sello notarial. — Corresponde a los sellos fiscales Nro. 06193 y 06195. — Año del Libertador General San Martín. — Salta, Agosto treinta

y uno de 1950. Queda agregado bajo Nro. corriente a fs. 62 tomo XII del Reg. de Mandatos. José Santos Ruilova. — Hay un sello del Registro de Mandatos. — Es copia fiel, doy fé.

Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos don Antonio A. Cirer y don Nicanor Baez. — ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redac-

tada en siete sellos notariales de un peso cincuenta cada uno de numeración sucesiva desde el diez y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro al presente diez y siete mil seiscientos sesenta. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio un mil novecientos veinte y cinco del Protocolo a mi cargo. —

R. COLLADOS S. — C. DURAND. — Para la firma de los testigos y del suscrito Escribano se agrega el presente sello notarial de un peso cincuenta número: diez y siete mil seiscientos sesenta y siete. — Tgo: Antonio A. Cirer. — Tgo: N. Baez. — Ante mí: HORACIO B. FIQUEROA. — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA, con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. — Para los interesados, expido este primer testimonio que sello y firmo

en el lugar y fecha de su otorgamiento. —  
Sobre raspado: — Horacio B. Figueroa ex-  
po.—soc.—a.—Vale.

HORACIO B. FIGUEROA  
Escribano Nacional  
e) 8 al 16/9/50.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

**Nº 6356 — TRANSFERENCIA DE LA USINA  
ELECTRICA DE TARTAGAL**

"Año del Libertador General San Martín"  
SALTA, Septiembre 9 de 1950

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se previene que se gestiona la venta de la Usina Termo-Eléctrica y Fábrica de Hielo de la localidad de Tartagal, de propiedad de la "Compañía de Electricidad Industria y Comercio S. R. Ltda.", a favor de la Administración General de Aguas de Salta". Para oposiciones, al señor Escribano de Gobierno de la Provincia.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano de Gobierno  
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 12 al 20/9/50.

**Nº 6355 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Se previene a terceros en general que el señor FOYI CHEDA RESTOM con domicilio en la calle Florida 399, transferirá libre de pasivo su negocio de almacén ubicado en esta ciudad calle Florida 399, esquina Mendoza, en favor del señor ROQUE RUIZ, con domicilio en la calle Pellegrini 402. Para oposiciones en el domicilio del adquirente.

Salta, Septiembre... de 1950.  
FOYI CHEDA ROSTOM ROQUE RUIZ  
e) 11 al 19/9/50.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 6307 —

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 10

Por resoluciones 884 y 1148 del Consejo de Administración de A.G.A.S. se llama a licitación pública para la ejecución de la obra 84 de Coronel Moldes: "Toma, Embalse y Canales de Riego", cuyo presupuesto es de \$ 1.509.358.19 m/n. (un millón quinientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 19/100 moneda nacional), incluidos gastos de inspección etc.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de A.G.A.S. (Caseros 1615) previo pago de doscientos pesos, y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 25 de Septiembre de 1950 (año del Libertador General San Martín) a horas 10, o el día siguiente si fuese feriado, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta 23/8/1950 Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA  
Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 25/8 al 25/9/50.

**ADMINISTRATIVAS**

**Nº 6345. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,31 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 2 Has. 5110 m2. de su propiedad "Manzanas 102 y 107" ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 7 de setiembre de 1950.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 8 al 28/9/50.

**Nº 6342 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gomez Hnos. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros por segundo, proveniente del Rio Colorado, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 11 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 6 de setiembre de 1950.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 27/9/50.

**Nº 6336. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Rodríguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, cuatro hectáreas de su propiedad "Tres fracciones de El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 5 de 1950.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 26/9/50.

**Nº 6335. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Rodríguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 4 Has. 427 m2. de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 5 de 1950.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 26/9/50.

**Nº 6324 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Gómez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 26,25 litros por segundo proveniente del Rio Colorado, cincuenta hectáreas de su propiedad "Lote 2—E de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, Agosto 29 de 1950.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 31/8 al 20/9/50.

**Nº 6319 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Amado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,2 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas, 3015 m2. de su propiedad "Alto Alegre", Catastro 39, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 28 de agosto de 1950.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 29/8 al 19/9/50.

**REMATE DE CABALLOS  
REFORMADOS**

**Nº 6353 — EJERCITO ARGENTINO — DIVISION  
DE EJERCITO — REGIMIENTO 5 DE ARTILLE-  
RIA MONTADA REFORZADO**

El miércoles 13 de setiembre próximo a las 15 horas en el Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado se procederá a rematar 17 yeguarizos reformados pertenecientes a este Regimiento. —

Para verlos y requerir cualquier dato o información se puede concurrir al Servicio de Intendencia la Unidad de 9 a 12 y 15 a 17 horas, todos los días hábiles.

CELEDONIO ALBERTO SAMAME  
Tcal. Jefe A. 5. Ref.  
e) 11 al 12/9/50.

**REMATE DE AUTOMOTORES**

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Nº 6333 — EDICTO. — Remate de automotores**  
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prenda y artículo 585 del

Código de Comercio el día 18 de setiembre de 1950 a las 17 horas en el Garaje de los señores Martorell y Altobelli Alberdi 351 se

procederá al remate, con la base total de \$ 90.000.—, o sea el importe del capital, intereses y costas de los siguientes automotores:

- 1) Un omnibus sobre chasis marca Ford modelo 1947 motor 375.535 de 85 H.P.
- 2) Un camión marca Ford canadiense modelo 1946 motor Nº 5 G.-5660-F "Sobrante de Guerra"
- 3) Dos omnibus colectivos marca Ford 158 modelo 1946 motores Nº 1.823.020 y 1.826.937
- 4) Un camión marca Ford modelo 1947 motor Nº 698-T-1.375.736 de 100 H.P.

Se otorgarán las siguientes facilidades: hasta el 90% de la base con amortizaciones trimestrales del 10% más el interés del 6 1/2% anual pagaderos por trimestre adelantado y prenda con registro en primer término sobre las unidades.

Las unidades se encuentran en el Garaje Alberdi, calle J. B. Alberdi 351.

Comisión de arancel a cargo del comprador.  
MARTIN LEGUIZAMON  
Mastillero Público  
e) 5 al 18/9/50.

**AVISOS****Nº 6358 — REGIMIENTO Nº 5 DE CABALLERIA  
"GENERAL GÜEMES"**

" Llámase a concurso privado de práticos Nº 1, para la contratación de campos para el pastoreo del ganado. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de OCTUBRE de 1950 a las horas 10. —

" Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigitse al Oficial de Intendencia".

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE  
Teniente Coronel

**JEFE DEL REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA  
"GENERAL GÜEMES"**

Presidente de la Comisión de Compras  
o) 12 al 21/9/50.

**ASAMBLEAS****Nº 6362 — CITACION A ASAMBLEA  
JOKEY CLUB DE SALTA**

La Comisión Directiva del Jockey Club de Salta, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, a horas 19, en su sede calle Zuviria Nº 52, a fin de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º). — Aprobación de la Memoria y Balance Anual. —
- 2º). — Aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio siguiente.
- 3º). — Pedir a la Asamblea autorización para ejecutar partes de las tribunas y las obras indispensables para la habilitación del Hipódromo, hasta la suma de \$ 300.000. —

4º). — Pedir a la Asamblea delegación en la Comisión Directiva, para que la misma pueda modificar el presupuesto anual de gastos, de acuerdo a las necesidades del funcionamiento del Club en todas sus sesiones durante el primer ejercicio.

5º). — Elección parcial de los Miembros de la Comisión Directiva. Correspondiendo por terminación de sus mandatos el de Vice-Presidente; Pro-Secretario; Tesorero por renuncia el do Pro-Tesorero; tres Vocales y sus suplentes.

Dr. CARLOS SARAVIA CORNEJO  
Secretario

e) 12 al 16/9/50.

**Nº 6369 — CIRCULO MEDICO DE SALTA  
CITACION**

Convócase a los Señores Socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Septiembre del cte. año a horas 19 en el salón de actos del Hospital del Señor del Milagro, con la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
- 3º Elección de autoridades para el período 1950-1951.
- 4º Asuntos varios.

Salta, Septiembre 12 de 1950.

Dr. HUGO C. ESPECHE

Secretario

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

**NOTA:** La Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria CON LOS SOCIOS PRESENTES.

**AVISOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA  
NACION****PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR